Paraguay de la gente
CONTRATO

2

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 477

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 236/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CARIMBOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL" ID N° 311.668.-

Asunción, 13 de diciembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016, "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL" ID N° 311.668.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 927/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, el Sr. Rodrigo Sánchez, Director de la Dirección Administrativa del MSP y BS, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 236/2016, suscrito con la Empresa CARIMBOS S.R.L., en el marco de la CD N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL- ID N° 311.668.-

Que, el pedido se justifica de la siguiente manera: ... "La Dirección Administrativa – DGAF, a través del Dpto. de Ejecución de Contratos como Administrador del Contrato Abierto N° 236/2016, solicita la extensión de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, para la provisión de sellos para Nivel Central del MSP y BS- Plurianual, necesario para garantizar el cumplimiento total en tiempo y forma de las obligaciones contractuales, considerando la existencia de saldo para utilizar. Se adjunta planilla de ejecución contractual.

Datos del llamado	Empresa Adjudicada	CONTRATO ABIERTO N°	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	SALDO A EJECUTAR
CD N° 19/2016	CARIMBOS S.R.L.	236/2016	140.000.000	58.269.700	81.730.300

Que se solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto N° 236/16 suscrito con la Empresa CARIMBOS S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2019, como así también la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Que, a través de la Nota de fecha 24 de octubre de 2018, la representante de la Empresa CARIMBOS S.R.L, *manifiesta su conformidad* para la Extensión de la Vigencia del Contrato Abierto N° 236/2016.

Que, el requerimiento es procedente, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó Extender la Vigencia del Contrato Abierto N° 236/2016 suscrito en el marco de la CD N° 19/2016, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto al plazo de extensión solicitado *hasta el 31 de diciembre de 2019*, a fin de la ejecución total del contrato suscrito.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,*

...///

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Agustín Valdovinos Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 477

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 236/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CARIMBOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL" ID N° 311.668.-

...///

13 de diciembre de 2.018.-

siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." - (sic).

Que, así también corresponde la aplicación de lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1342 de fecha 28 de abril de 2017, por la cual se modifican los incisos d) y e) del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238 de fecha 05 de agosto de 2014, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 906/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, específicamente artículo 11, inciso d) la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como mínimo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos".*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 504/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 236/2016, suscrito con la Empresa CARIMBOS S.R.L., en el marco de la CD N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" PLURIANUAL- ID N° 311.668, conforme al siguiente detalle:

Modalidad	Proveedor	Nro. de Contrato Abierto	Extensión de vigencia hasta
CD N° 19/2016	CARIMBOS S.R.L.	236/2016	31 de diciembre de 2019

...///

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides [illegible] Díaz Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 477

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 236/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CARIMBOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL" ID N° 311.668.-

.../// 13 de diciembre de 2.018.-

Artículo 2° Establecer que la Adenda sea suscrita conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular de la Dirección Administrativa- DGAF.

Artículo 3° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Maria Mercedes Benitez - MSP y BS
20 DIC. 2018 HORA: 10:24
139811 FIRMA:

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS